



CAJA COSTARRICENSE DE
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN
DE JUNTA DIRECTIVA

Nº 9257

Celebrada el

5 de mayo, 2022



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9257

SESIÓN ORDINARIA N.º 9257

CELEBRADA EL DÍA

jueves 5 de mayo, 2022

LUGAR

Presencial

HORA DE INICIO

09:47

FINALIZACIÓN

19:51

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Dr. Román Macaya Hayes

VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Bach. Fabiola Abarca Jiménez

REPRESENTANTES DEL ESTADO

*Dr. Román Macaya Hayes
Bach. Fabiola Abarca Jiménez
Dra. María de los Angeles Solís Umaña*

ASISTENCIA

*Presente
Presente
Presente*

REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS

*Dr. José Pablo Ross Araya
M.Sc. Marielos Alfaro Murillo
Lic. Jorge Luis Araya Chaves*

ASISTENCIA

*Presente
Retrasará su llegada a las 10:44
Presente*

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

*Lic. José Luis Loría Chaves
Diplm. Martha Rodríguez González
MBA. Maritza Jiménez Aguilar*

ASISTENCIA

*Presente
Presente
Retrasará su llegada a las 10:30*

AUDITOR INTERNO

Lic. Olger Sánchez Carrillo

GERENTE GENERAL

Dr. Roberto Cervantes Barrantes

SUBGERENTE JURÍDICO

Lic. Gilberth Alfaro Morales

SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Ing. Carolina Arguedas Vargas



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9257

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

La presente sesión se realiza en las instalaciones de las oficinas centrales de COOPECAJA y demás expositores en forma virtual.

Las directoras Alfaro Murillo y Jiménez Aguilar, retrasarán su ingreso a esta sesión.

Participan en la sesión el Lic. Juan Manuel Delgado Martén, asesor legal de la Junta Directiva, la Dra. Liza María Vázquez Umaña, jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva y la Licda. Laura Torres Lizano, jefe de Despacho de la Gerencia General.

CAPÍTULO I

Lectura y aprobación del orden del día

Consideración de la agenda distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

Asuntos

I Comprobación de quórum

II Consideración del orden del día

III Discusión y aprobación de las actas

Sesión	Fecha	Archivos
9254	25 de abril	Acta 9254
9255	28 de abril	Acta 9255

IV	Asuntos de la Presidencia y de interés de la Junta Directiva	
PE-1321-2022	Memorándum de entendimiento: Universidad de Pensilvania Hospital de Niños de Filadelfia Terapia CAR-T tratamiento de pacientes con Cáncer	
	Reglamento de Trabajador Independiente	60



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9257

GG-1058-2022	ATENCIÓN DEL ARTÍCULO 5° DE LA SESIÓN N° 9224, CELEBRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 Y EL ARTÍCULO 7° DE LA SESIÓN N° 9227, CELEBRADA EL 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.	60

V Correspondencia

VI Asuntos de la Gerencia General

A) Temas resolutivos		
GP-0681-2022	Revaluación de las pensiones en curso del IVM, para el primer semestre 2022.	30
GP-0652-2022	Informe del análisis de la cartera de créditos hipotecarios actual y propuesta de instrumentos para la colocación del año 2022	30
GG-1116-2022	Proceso para la utilización y aprovechamiento de las plazas institucionales sin uso en periodos iguales o superiores a los 6 meses.	30
	Reforma de la política presupuestaria	45
	Propuesta de reestructuración sobre Dirección de Riesgos y Dirección de Proyectos.	60
GA-0498-2020	Solicitud de agendar en Junta Directiva el "Reglamento sobre el uso de medios electrónicos de comunicaciones e imágenes de la Caja".	40

ARTICULO 1º

Se somete a consideración y **se aprueba** la agenda para la sesión de esta fecha, con las observaciones planteadas, que seguidamente se detallan:

- Retiro del oficio número GG-1116-2022: propuesta: proceso para la utilización y aprovechamiento de las plazas institucionales sin uso en periodos iguales o superiores a los 6 meses; con el fin de conocer en la próxima sesión jueves 16 de mayo.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9257

- Moción del Director Araya Chaves:
 - Introducir en la discusión el conocimiento del Reglamento de Trabajador Independiente de la Ley N° 10232.

CAPÍTULO II

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

Se somete a consideración **y se aprueba** el acta de la sesión número 9254, celebrada el lunes 25 de abril del año 2022; con la salvedad de que la Directora Alfaro Murillo y los Directores Loría Chaves, Araya Chaves, no participan de esta aprobación por cuanto no participaron en esa sesión.

Se somete a consideración **y se aprueba** el acta de la sesión número 9255, celebrada el jueves 28 de abril del año 2022; con la salvedad de que el Director Araya Chaves no participa de esta aprobación por cuanto no participó en esa sesión.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a las deliberaciones suscitadas, capítulo II:

[APROBACIÓN-ACTA-9254](#)

[APROBACIÓN-ACTA-9255](#)

CAPÍTULO III

Temas por conocer en la sesión

Ingresa a la sesión en forma virtual la Dra. Olga Arguedas Arguedas, Directora de Hospital Dr. Carlos Sáenz Herrera, Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez, Director de CENDEISSS, Licda. Carolina Cubero Fernández, Asesora de Presidencia Ejecutiva, Dra. María Rodríguez, de Hospital San Juan de Dios.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9257

ARTICULO 2º

“De conformidad con el criterio SJD-AL-00020-2022 del 21 de junio de 2022, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

Por consiguiente, considerando todos los esfuerzos e iniciativas que esta Junta Directiva ha venido impulsando en materia de innovación e investigación y cuyo fundamento se origina en la misión institucional. La suscripción de los memorandos propuestos fomenta la cooperación y la asociación en el campo de la investigación, entre instituciones con competencias para ello, específicamente en cuanto al desarrollo de conocimiento en relación con la terapia celular CAR-T, con el potencial beneficio a la población costarricense de incorporar una terapia innovadora en el arsenal terapéutico de patologías como el cáncer, y con fundamento en lo expuesto por el Dr. Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo, mediante oficio PE-1321-2022 y documentos anexos, así como lo señalado en los oficios CENDEISSS-AGI-0076-2022, CENDEISSS-AGI-0081-2022, GA- DJ-03269-2022 y GA-DJ-03307-2022, la Junta Directiva -en forma unánime-
ACUERDA:

ACUERDO PRIMERO: Dar por recibido el informe relacionado con la posibilidad y propuesta para suscribir los siguientes documentos: i) Memorando de entendimiento entre la CCSS y la Universidad de Pensilvania y Memorando de entendimiento entre la CCSS y el Hospital de Niños de Filadelfia, por medio de los cuales se promoverá a nivel institucional el desarrollo de conocimiento en relación con la terapia celular CAR-T, con el potencial beneficio a la población costarricense de incorporar una terapia innovadora en el arsenal terapéutico de patologías como el cáncer.

ACUERDO SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Ejecutivo a suscribir en representación de la CCSS, los siguientes documentos:

- i) Memorando de entendimiento a suscribir entre Caja Costarricense de Seguro Social - Universidad de Pensilvania y;
- ii) Memorando de entendimiento a suscribir entre la Caja Costarricense de Seguro Social y el Hospital de Niños de Filadelfia.

ACUERDO TERCERO: Sea autoriza a la Gerencia General para que, a través de la Gerencia Médica y el CENDEISSS así como de las unidades que considere pertinentes, y según el ámbito de sus competencias, gestionen y colaboren con la ejecución de memorandos de entendimiento suscritos con CHOP y PENN para el desarrollo de terapias con células CAR-T”.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9257

Directora Rodríguez González

Gracias don Román. Yo quería, bueno, reconocer en primer lugar que cualquier avance científico es fundamental para el bienestar de las personas, de los pacientes y sus familias. Y que en el caso de los niños y niñas me causa una sensibilidad particular. El cáncer en general y las leucemias en particular, desintegran las familias, que para los que hemos perdido familiares por motivo de leucemias y cáncer, es un tema, que llega al corazón de verdad, porque las consecuencias sociales y familiares son devastadoras. Entonces, me parece que su investigación, dentro del marco del consentimiento informado, del respeto a los principios éticos, y me parece que la participación de pacientes y sus familias puede ir más allá de curar, de sanar, sino que se integra a la sociedad y al futuro de la atención de Costa Rica. Creo que este proceso que se inició hace varios años, que hasta hoy estoy conociendo, me parece que viene a fortalecer los conocimientos institucionales y genera herramientas también para que nuestros funcionarios innoven y participen en este tipo de investigaciones. Es un campo de acción, no nuevo, pero en este caso me parece que es muy novedoso para nuestra Institución y para el país. Así que, yo tengo la esperanza de que ese proceso más bien se consolide, de que sea plenamente efectivo para nuestro país, que ofrezca alternativas para personas con enfermedades oncológicas; y me llena de satisfacción este tipo de iniciativas, demuestra que la Caja es solidaridad, entendemos que hay que acercar, que hay que mejorar el trato a los pacientes, debemos generar empatía a la ciudadanía que es tan importante, porque compartir el dolor ajeno también, es crearle a nuestra institución una nueva visión de Caja y de país. Entonces, quiero reconocer todos los que se han hecho en este tema y por supuesto que, cualquier cosa que sea para mejorar la calidad de vida de nuestros pacientes, siempre contará con mi apoyo. Se lo agradezco mucho don Román. Como decíamos en este día que nos acerca tanto al final de esta Junta Directiva, quiero también aprovechar para reconocer ese y otros trabajos que se han hecho, pero particularmente este, porque eso llegará al corazón de la Caja y al corazón del país. Gracias.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión de forma virtual la Dra. Olga Arguedas Arguedas, Directora de Hospital Dr. Carlos Sáenz Herrera, Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez, Director de CENDEISSS, Licda. Carolina Cubero Fernández, Asesora de Presidencia Ejecutiva, Dra. María Rodríguez, de Hospital San Juan de Dios.

Se retira temporalmente de la sesión el director Loría Chaves.

Ingresa a la sesión en forma virtual el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, Licda. Ailyn Carmona Corrales, Asesora de Gerencia Financiera.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9257

ARTICULO 3º

Se conoce oficio N° GF-0510-2022 de fecha 09 de febrero de 2022 suscrito por el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente, Gerencia Financiera, mediante el cual presenta complemento del oficio GF-0290-2022, del 26 de enero de 2022, vinculado a la propuesta de reforma al Reglamento para la Afiliación de Trabajadores Independientes.

Se consigna en esta ACTA el audio, oficio, correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 3:

Exposición a cargo de Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, basado en las siguientes láminas:

Ingresa a la sesión el director Loría Chaves.

Ingresan a la sesión de forma virtual el Lic. Guillermo Mata Campos y Licda. Dylana Jiménez Méndez, ambos de la Dirección Jurídica.

PRESENTACIÓN

[GF-0290-2022](#)

[GF-0510-2022](#)

[GF-0290-2022 ANEXO 1](#)

[GF-0290-2022 ANEXO 2](#)

[GF-0290-2022 ANEXO 3](#)

[GF-0290-2022 ANEXO 4](#)

[AUDIO-1](#)

[AUDIO-2](#)

Directora Rodríguez González

Si, gracias don Román. Quiero expresar que el Reglamento de trabajadores Independientes tiene el objetivo, como otras propuestas que se han hecho, de formalizar a los trabajadores del sector independiente, sobre todo ese grupo de trabajadores que están en las peores condiciones o en mayor vulnerabilidad, que los hemos visto. Sin embargo, también el patrono se afilia al sistema como trabajador independiente, no como

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9257

asalariado, según los datos 74.225 patronos. Y entre esos, están las actividades inmobiliarias, operadores de alquileres, grandes consorcios y en este caso lo que se está planteando, lo que se hace, es excluir, a todos esos grupos, se considerarían no incluidos. Dejar genéricamente como renta pasiva los alquileres, es una prohibición expresa para que los Inspectores puedan realizar un análisis riguroso de los ingresos, sin ningún elemento de juicio. Es una prohibición absoluta, y si lo que se quería era dejar una lista taxativa, donde están los avales y otras cosas, que no son de la misma naturaleza que todos los alquileres. Me parece que el objetivo era resolver el tema de suscribir arreglos de pago, que les permitiera formalizar, de aplicar correctamente el artículo 56 de la Ley Constitutiva de la Caja, y al incluir alquileres, reitero en esa lista taxativa, aunque el ingreso sea producto de la actividad lucrativa, no hay forma de que a partir de un Reglamento que tiene una prohibición, se pueda hacer ningún otro instrumento, que pueda a venir regular una materia que quedó expresamente prohibida en el artículo 14. De una vez está diciendo es una renta pasiva, no hay nada más que interpretar. Yo creo que el Reglamento, es absolutamente necesario, que las cosas que se han venido haciendo son necesarias, pero no podría de ninguna manera votar en genérico, alquileres, sin que pueda el Inspector hacer un análisis riguroso, con elementos de juicio, advirtiendo la necesidad, lo que estamos asumiendo siempre es que el Inspector actúa de mala fe. Cuando lo que se quisiera más bien es que, se favorezca la ampliación al sistema y la formalización de los trabajadores del sector más informal de la economía. Me parece que estoy de acuerdo con todo el Reglamento, excepto, el dejar ese tema de alquileres en genérico, lo que no significa que no apoye el resto del Reglamento, pero no podría votar ese aspecto, esa regla que va en el artículo 14.

Por tanto, Con fundamento en las consideraciones contenidas en los oficios GF-0290-2022 del 26 de enero de 2022 y el GF-0510-2022, del 09 de febrero de 2022, emitidos por la Gerencia Financiera, así como los criterios legales contenidos en los oficios DJ 2304-2020, GA-DJ-7353-2021, GA-DJ-8990-2021, GA-DJ-0428-2022, GA-DJ-1111-2022, el aval de la Oficialía de Simplificación de Trámites que consta en el oficio GA-0108-2022, el criterio emitido por parte de la Gerencia de Pensiones en oficio GP-0017-2022, y la presentación efectuada por el Lic. Gustavo Picado Chacón, en su calidad de Gerente Financiero, la Junta Directiva -por mayoría -**ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Aprobar las reformas propuestas al Reglamento para la Afiliación de Trabajadores Independientes, cuyo nombre será a partir de su entrada en vigencia, Reglamento para el aseguramiento contributivo de los trabajadores independientes, de conformidad con el texto adjunto a la presente acta.

ACUERDO SEGUNDO: Aprobar la reforma al artículo 20 del Reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas de patronos y trabajadores independientes con la Caja Costarricense de Seguro Social, de conformidad con el texto adjunto a la presente acta.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9257

ACUERDO TERCERO: Instruir a la Gerencia Financiera para que proceda con la publicación de las reformas al Reglamento para el aseguramiento contributivo de los trabajadores independientes y la reforma al artículo 20 del Reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas de patronos y trabajadores independientes con la Caja Costarricense de Seguro Social, en el Diario Oficial La Gaceta para su entrada en vigencia, según el texto adjunto a la presenta acta.

ACUERDO CUARTO: Instruir a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DTIC), para que de manera conjunta con la Gerencia Financiera, en un plazo no mayor a 12 meses, ejecuten las actividades requeridas a nivel de sistemas de información y tecnológicos que permitan la implementación de las reformas del Reglamento para el aseguramiento contributivo de los trabajadores independientes y el Reglamento que regula la formalización de acuerdos de pago por deudas de patronos y trabajadores independientes con la Caja Costarricense de Seguro Social, en particular, aquellas asociadas con la creación de una plataforma de servicios digitales que facilite y simplifique la interacción de los administrados con los procesos y trámites institucionales.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores, salvo por la Directora Rodríguez González que vota negativamente. Por consiguiente, el acuerdo se adopta en firme.

Se retira temporalmente de la sesión el director Loría Chaves.

Se retiran de la sesión de forma virtual: Licda. Ailyn Carmona Corrales, Asesora de Gerencia Financiera, Lic. Guillermo Mata Campos y Licda, Dylana Jiménez Méndez, Dirección Jurídica.

Continúa en la sesión de forma virtual el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero.

ARTICULO 4º

Conforme con lo deliberado, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:** incluir en el orden del día, el conocimiento la solicitud planteada por el gremio de taxistas recibida.

Se consigna en esta ACTA el audio y oficio correspondiente a las deliberaciones suscitadas, artículo 4:

[NOTA-TAXISTAS](#)

[AUDIO-DE-PETICIÓN-TAXISTAS](#)



AUDIO-INCLUSIÓN-TEMA

Ingresa a la sesión el director Loría Chaves.

Se retira de la sesión de forma virtual el licenciado Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero.

ARTICULO 5º

Por tanto, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:** Instruir a la Gerencia Financiera para que estudie las propuestas presentadas por el gremio de taxistas y presente a la Junta Directiva un informe en la sesión del 19 de mayo de 2022.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a las deliberaciones suscitadas, artículo 5:

El Dr. Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo CCSS, informa lo expuesto por los taxistas.

VOTACIÓN-AUDIO

ARTICULO 6º

Se tiene a la vista el oficio N° GA-DJ-03323-2022, de fecha 4 de mayo de 2022, firmado por el licenciado Andrey Quesada Azucena, Jefe del Área Gestión Judicial y el licenciado Gustavo Adolfo Camacho Carranza, Abogado Área Gestión Judicial de la Dirección Jurídica, mediante el cual se remite el informe solicitado en oficios PE-1009-2022 y PE-1036-2022 sobre consulta del Lic. Juan Diego Castro Fernández y traslado de oficio DP-OGD-0277-2022.

Se consigna en esta ACTA el oficio correspondiente a las deliberaciones suscitadas, artículo 6:

GA-DJ-03323-2022

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:** Instruir a la Presidencia Ejecutiva para en los términos expuestos por la Dirección Jurídica dé respuesta puntual a las consultas planteadas por los interesados.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9257

ARTICULO 7º

Se tiene a la vista el oficio N° GG-1087-2022, de fecha 2 de mayo de 2022, que firma el doctor Cervantes Barrantes, Gerente General, mediante el cual presenta la propuesta de autorización de permiso sin goce de salario de la Dra. Mary Denisse Munive Angermüller.

Se consigna en esta ACTA el oficio correspondiente a las deliberaciones suscitadas, artículo 7:

[GG-1087-2022](#)

Por tanto, considerando lo dispuesto en los oficios números GA-0437-2022 y GG-1087-2022, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Autorizar el permiso sin goce de salario de la Dra. Mary Denisse Munive Angermüller, por el periodo de 4 años, que va desde el 8 de mayo del 2022 al 7 mayo de 2026.

ARTICULO 8º

Se tiene a la vista el oficio N° DCO-0203-2022, de fecha 29 de abril de 2022, firmado por la licenciada Xinia Fernández Delgado, Directora de Comunicación Organizacional, y refiere a la designación del Hospital de San Vito con el nombre Hospital “Juana Pirola”

Se consigna en esta ACTA el oficio correspondiente a las deliberaciones suscitadas, artículo 8:

[DCO-0203-2022](#)

Por tanto, una vez analizada la solicitud de la Municipalidad de Coto Brus, basados en los criterios de la Comisión de Nomenclatura que se anexan en el expediente del acta y cumplidos los requerimientos institucionales, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:** Autorizar el cambio de nombre del Hospital de San Vito por Hospital “JUANA PIROLA”, delegar en la Gerencia General lo correspondiente a la organización de la ceremonia.

Se retira temporalmente de la sesión la directora Jiménez Aguilar.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9257

ARTICULO 9º

“De conformidad con el criterio SJD-AL-00020-2022 del 21 de junio de 2022, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

ARTICULO 10º

Por unanimidad -se **aprueba** la correspondencia hasta aquí tratada, en los artículos que van del artículo 6º hasta el artículo 9.

“De conformidad con el criterio SJD-AL-00020-2022 del 21 de junio de 2022, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

Ingres a la sesión la directora Jiménez Aguilar,

Ingres a la sesión en forma virtual el Lic. Jaime Barrantes, Gerente de Pensiones, Lic. Olger Pérez Pérez, Asesor de la Gerencia de Pensiones y el licenciado Luis Guillermo López Vargas, Director de la Dirección Actuarial y Económica

ARTICULO 11º

Se conoce el oficio número GP-0681-2022, de fecha 28 de abril de 2022, que firma el licenciado Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, mediante el cual presenta la propuesta de ajuste en el monto de las pensiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, en concordancia con lo establecido en los artículos 28º y 29º del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

Se consigna en esta ACTA el oficio y audio correspondiente a las deliberaciones suscitadas, artículo 11:

Exposición a cargo de Lic. Luis Guillermo López, Director de la Dirección Actuarial Económica, basado en las siguientes láminas:

[PRESENTACIÓN](#)

[GP-0681-2022](#)

[GP-0681-2022-ANEXO1](#)

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9257

[GP-0681-2022-ANEXO2](#)

AUDIO

Por tanto, tomando en consideración el oficio número GP-0681-2022 de fecha 28 de abril de 2022 de la Gerencia de Pensiones, de conformidad con el análisis técnico de la Dirección Actuarial y Económica plasmadas en el Estudio EST-0036-2022 “Revaluación de los montos de las pensiones en curso de pago y ajuste en los topes de pensión mínimo y máximo, del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte” presentado según misiva PE-DAE-0685-2022 del 05 de abril de 2022, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 28° y 29° del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, y en apego al principio de suficiencia que rige al régimen de pensiones, la Junta Directiva -en forma unánime-
ACUERDA:

ACUERDO PRIMERO: Ajustar a partir del 01 de enero de 2022, el monto de las pensiones en curso de pago al 31 de diciembre de 2021 del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte en el porcentaje de la inflación acumulada durante el segundo semestre de 2021, de la siguiente manera:

<i>Grupo</i>	<i>Ajuste de beneficio propuesto</i>
<i>Beneficiarios en curso de pago al 30 de junio de 2021</i>	<i>2,52%</i>
<i>Beneficiarios con mes de inicio de pensión julio de 2021</i>	<i>2,31%</i>
<i>Beneficiarios con mes de inicio de pensión agosto de 2021</i>	<i>1,88%</i>
<i>Beneficiarios con mes de inicio de pensión setiembre de 2021</i>	<i>1,46%</i>
<i>Beneficiarios con mes de inicio de pensión octubre de 2021</i>	<i>1,04%</i>
<i>Beneficiarios con mes de inicio de pensión noviembre de 2021</i>	<i>0,62%</i>
<i>Beneficiarios con mes de inicio de pensión diciembre de 2021</i>	<i>0,21%</i>
<i>Beneficiarios con mes de inicio de pensión posterior a diciembre 2021</i>	<i>0,00%</i>

Fuente: Elaboración propia a partir de la planilla de pensionados del IVM

Asimismo, revalorar el monto mínimo de pensión mensual a ₡142.517 (ciento cuarenta y dos mil quinientos diecisiete colones) y el monto máximo de pensión mensual sin postergación a ₡1.666.062 (un millón seiscientos sesenta y seis mil sesenta y dos colones).

Para los casos de pensión máxima con postergación, en el caso de que las pensiones se otorguen sin la aplicación de los transitorios XII y XIII del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, el asegurado tendrá derecho a una pensión adicional por postergación, que consistirá en el 0,1333% por mes sobre el salario promedio calculado según el artículo 23° de dicho Reglamento. En caso contrario, se aplicará la siguiente tabla:



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9257

Trimestres Postergados	Monto (en colones)
0	1.666.061
1	1.691.052
2	1.716.043
3	1.741.034
4	1.766.025
5	1.799.346
6	1.832.668
7	1.865.989
8	1.899.310
9	1.940.962
10	1.982.613
11	2.024.265
12	2.065.916
13	2.107.568
14	2.149.219
15	2.190.871
16	2.232.522
17	2.274.174
18	2.315.825
19 o más	2.357.477

*Incremento por cada trimestre postergado: En primer año: 1,5%. En segundo año: 2% En tercer año y más: 2,5%

ACUERDO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia Financiera para que realice las gestiones administrativas respectivas para dotar de contenido presupuestario a la Gerencia de Pensiones que permita cubrir el costo de esta revaluación.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retira de la sesión de forma virtual el licenciado Luis Guillermo López Vargas, Director de la Dirección Actuarial y Económica y Lic. Olger Pérez Pérez, Asesor de la Gerencia de Pensiones.

Continua en forma virtual el licenciado Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones.

Ingresa a la sesión en forma virtual el Lic. Jose Alberto Acuña Ulate de la Dirección Financiera Administrativa, Roy Retana Mora, Jefe de Área de la Gerencia de Pensiones de la Dirección Financiero Contable y Roger Arguello Muñoz de la Dirección Financiera Administrativa.

ARTICULO 12º

Se conoce oficio número GP-0652-2022, de fecha 22 de abril de 2022, que firma el licenciado Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, y presenta el informe de análisis de instrumentos de crédito hipotecario en el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y la propuesta técnica ajuste de tasas de interés conforme los términos del documento



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9257

denominado “Informe del análisis de la Cartera de Créditos Hipotecarios Actual y Propuesta de Instrumentos para la Colocación del año 2022”.

Se consigna en esta ACTA el audio, oficio, correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículo 12:

Exposición a cargo de Lic. Roger Arguello Muñoz de la Dirección Financiera Administrativa, basado en las siguientes láminas:

[PRESENTACIÓN](#)

[GP-0652-2022](#)

[GP-0652-2022 ANEXO 1](#)

[GP-0652-2022 ANEXO 2](#)

[GP-0652-2022 ANEXO 3](#)

[AUDIO](#)

Directora Marielos Alfaro

Gracias. Muchas gracias a los compañeros por su presentación, pero yo tengo que decir que, mi posición es la que he tenido históricamente en esta Junta y es que (...) una línea de crédito para vivienda no es un negocio de esta institución, competimos con instituciones del sector financiero que ya ustedes lo (...) pueden ofrecer muchísimos mejores condiciones. Yo creo que a nosotros nos saldría bien tener los recursos en otros modelos de inversión, y en la vivienda entiendo que lo tenemos y cuando algo se tiene es muy difícil que el status se rompa y entonces es como hay que seguir con la Caja facilitando este tipo de créditos. Pero es evidente que no, no competimos en ese mercado.

Director José Pablo Ross

Si don Román. Bueno felicitar a los compañeros por la exposición que nos trajeron. Pero, yo sí, yo soy de la misma posición de doña Marielos. Yo creo que hace un año con la Junta Directiva exprese mi criterio, que la institución no debería de meterse en este tipo de negocios, ya que no es el tema que maneja la Institución. Y competir con Organizaciones que, si tienen todo un equipo y que se dedican a este tipo de créditos, entonces es más difícil para nosotros, si no me parece que la Caja este en este tipo de negocios. Gracias.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9257

Director Jorge Luis Araya

Gracias don Román. Buenas noches, igual como lo ha expresado doña Marielos y el Dr. Ross. Yo sí creo que de pronto valdría la pena pensar en otros modelos de inversión para la Gerencia de Pensiones, a una parte del fondo de pensiones, dado lo que veíamos ahora verdad, de que hay una, estamos compitiendo contra gigantes de la industria, que realmente son los que se llevan todo, todo el mercado de préstamos para vivienda. Y de pronto, podríamos tener algún giro distinto en nuestra actividad que no sea esta, verdad, yo creo que en el pasado nosotros mismos hemos traído la propuesta, de que estos gigantes de la industria nos administren esta cartera y que nos paguen un fin verdad. Y dedicar el personal que tiene la Gerencia de Pensiones, para el tema de pensiones. No se incluso, una posibilidad de administración de locales para ancianos, o algunas cosas que podrían estar más ligadas a la actividad de la pensión como tal, en la que de pronto si podríamos tener algún nicho innovador incluso y traer nuevos recursos. Pero si me parece, que los esfuerzos que se hacen son muy grandes y los alabo, pero competir con gigantes de la industria financiera de la agrupación de créditos es algo en lo que creo no estamos llamados. Gracias.

Por tanto, conocido el oficio N° GP-0652-2022 del 22 de abril de 2022 de la Gerencia de Pensiones, el cual coincide con los términos de la misiva GP-DFA-0704-2021 del 21 de abril de 2022, por medio de la cual la Dirección Financiera Administrativa presenta y avala el documento “Informe del análisis de la Cartera de Créditos Hipotecarios Actual y Propuesta de Instrumentos para la Colocación del año 2022” mismo que fue aprobado por el Comité de Crédito en sesión ordinaria N°06-2022 celebrada el 19 de abril de 2022, de conformidad con la recomendación vertida por el Área de Crédito y Cobro y la Subárea Gestión de Crédito en oficio DFA-ACC-SAGC-0363-2022/DFA-ACC-0215-2022 del 20 de abril de 2022 y amparados al artículo 39° de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social y el artículo 10° del Reglamento para el otorgamiento de los créditos hipotecarios en el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, la Junta Directiva - por mayoría- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Dar por recibido el documento denominado “Informe del análisis de la Cartera de Créditos Hipotecarios Actual y Propuesta de Instrumentos para la Colocación del año 2022”, de conformidad con lo requerido por la Junta Directiva en el acuerdo quinto del artículo 5° de la sesión N° 9177 celebrada el 13 de mayo de 2021.

ACUERDO SEGUNDO: Aprobar la propuesta de modificación del Cuadro N° 15 denominado “Variables que conforman la Política de Crédito” del informe denominado “Política de Créditos Hipotecarios 2021-2022”, para que se lea de la siguiente forma:

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9257

Condición Crédito	Condición actual	Límite Mínimo	Límite Máximo
Tasa de Interés	8.00%	4.97% (TPM: 6.10%)	13.27% (TSD: 8.31%)

La modificación en el parámetro anterior de la política de crédito vigente será desarrollada e incorporada en la nueva propuesta de Política de Créditos Hipotecarios que se estará presentando, la cual se apega a las condiciones ofrecidas por el mercado financiero nacional actual.

ACUERDO TERCERO: Aprobar los instrumentos de créditos hipotecarios avalados incluido en el informe denominado “Informe del análisis de la Cartera de Créditos Hipotecarios Actual y Propuesta de Instrumentos para la Colocación del año 2022 y su respectiva penalización por cancelación y/o abonos extraordinarios detallados a continuación:

Tasa Fija 5 años
✓ Primeros 5 años: 7%
✓ Resto del plazo: TBP + 3.5%
Tasa Variable
✓ Primeros 2 años: 5.5%
✓ Resto del plazo: TBP + 3.5%

La penalización para estos instrumentos propuestos es la siguiente:

3% sobre Abonos Extraordinarios y/o Cancelación Anticipada

ACUERDO CUARTO: Aprobar los siguientes beneficios para los créditos hipotecarios formalizados en ferias presenciales y virtuales:

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9257

- a) Exoneración de los gastos de honorarios de las primeras 150 operaciones de crédito, producto de los resultados del fortalecimiento de la colocación de créditos hipotecarios para ferias de vivienda presenciales y virtuales. Para ello, se instruye a la Dirección Jurídica para que realice la confección de escrituras públicas de gravamen de hipotecas de las citadas operaciones.
- b) Exoneración de los gastos de avalúo de las primeras 100 operaciones de crédito, producto de la participación de las ferias de vivienda presenciales y virtuales. Para ello, se instruye a la Dirección de Arquitectura e Ingeniería para que realice los citados avalúos a los bienes inmuebles puestos en garantía hipotecaria.
- c) Exoneración de gastos administrativos para los expedientes de créditos hipotecarios que se formalizan productos de la participación de ferias de vivienda presenciales y virtuales.

ACUERDO QUINTO: Solicitar a la Gerencia de Pensiones que presente, en un plazo de doce meses, un informe en el que se evalúen los resultados de los instrumentos de crédito aquí aprobados con base en el tecnicismo realizado en el citado estudio.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores, salvo por la Directora Alfaro Murillo, los Directores Ross Araya y Araya Chaves, que votan negativamente. Por consiguiente, los acuerdos se adoptan en firme.

Se retiran de la sesión de forma virtual el licenciado Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, el Lic. Jose Alberto Acuña Ulate de la Dirección Financiera Administrativa, Roy Retana Mora, Jefe de Área de la Gerencia de Pensiones de la Dirección Financiero Contable y Roger Arguello Muñoz de la Dirección Financiera Administrativa.

ARTICULO 13º

Se toma nota de que se reprograma lo siguiente:

GG-1058-2022	ATENCIÓN DEL ARTÍCULO 5º DE LA SESIÓN N° 9224, CELEBRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 Y EL ARTÍCULO 7º DE LA SESIÓN N° 9227, CELEBRADA EL 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.	60
	Reforma de la política presupuestaria	45
	Propuesta de reestructuración sobre Dirección de Riesgos y Dirección de Proyectos.	60



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9257

GA-0498-2020	Solicitud de agendar en Junta Directiva el “Reglamento sobre el uso de medios electrónicos de comunicaciones e imágenes de la Caja”.	40
--------------	--	----